

# EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción.

Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, 2.º, deha.

Suscripción.

Un año..... 3,00 pesetas.  
Número suelto..... 0,10  
Idem atrasado..... 0,15

Pago adelantado.

## ¿Ráfagas ó chispazos?

¿Quién no ha visto encender y consumir-se una hoguera?

Amontonada la leña y dispuesto el combustible, introdúcese en él el fuego, procurándose cuidadosamente retenerlo y fomentarlo. Al principio oscila, flamea, vacila y cualquier ráfaga de viento, un movimiento, un golpe, un soplo algo fuerte del mismo atizador, lo apaga y extingue; mas si logra tomar cuerpo, si prende en las ramas delgadas y secas, bien pronto las abrasa y devora, pasa á otras y otras, y si la materia es aparente, cuada hasta el punto de convertirse en pocos momentos en viva lengua de fuego.

Después arde con llamaradas limpias, rectas, devoradoras, calcinantes, que tuestan, retuercen, caldean y postreramente consumen cuanto tocan, reduciéndolo á pavesa, ceniza, nada.....

Pero entre los dos extremos, esto es, antes de flamear francamente, y antes de extinguirse por completo, el fuego lucha por dominar y conservarse, produciendo, al comenzar, ráfagas rojizas entre borbotones de humo que preludian las primeras igneas fuerzas, y despidiendo, al rematar, chispazos que rompiendo la superficie, declaran con fulgurantes centelleos que aún permanece allí un elemento asolador y terrible.

Esto lo hemos visto todos y acaso hemos hecho ante el mismo espectáculo las consideraciones que á mí se me ocurren, por ser ellas en sí naturales, espontáneas, y seguramente, ciertas.

Del mismo modo pienso y medito, sin alcanzar á explicarme, si las manifestaciones ostensibles y palpables de nuestra actual sociedad son ráfagas de lumbre que empieza ó chispazos de fuego latente, intenso, central, extendido ya y apoderado de todos los elementos sociales, ya que la sociedad, sometida al tiempo que todo lo devora, bien puede compararse á una hoguera que á la par es causa y víctima del fuego.

El problema social con todas sus complicaciones, el socialismo perturbador del orden, tropiezo muy grande para toda empresa comercial ó industrial por su resistencia ya activa ya pasiva, el anarquismo, fiera suelta y en abierta lucha con cuanto indique autoridad, derecho, justicia, son las manifestaciones de un principio destructor, existente en la sociedad y avivado por causas más ó menos explicadas, pero no del todo comprendidas.

Estos fenómenos vienen á ser como las llamaradas de una hoguera, cuyo fuego permanece aún oculto: semejantes á la calentura en el individuo, no son por sí mismo enfermedades sociales, sino manifestaciones, síntomas de algo interno, recóndito é ignorado, que tanto puede provenir de atrofia como de congestión, de plétora como de anemia de alguno ó algunos de los organismos ó elementos sociales, y por esto, para curarlos, se aplican medicinas sintomáticas, paliativas y entretenimientos propios para conlleviar y á lo sumo mitigar la dolencia, pero impotentes para curar, ineficaces para devolver la salud.

A estos males del orden social en el pueblo corresponden otros del orden social en las clases directoras; y si aquéllos son funestos y destructores, éstos también lo son y acaso más, por presentarse cubiertos con el barniz de las formas diplomáticas y políticas é ir revestidos del prestigio y de la autoridad. El laicismo, la democracia, el anticlericalismo y otros hijos de las aficiones liberales, vienen siendo la prueba de estos males sociales malsanos y destructores.

Mas como es regla filosófica enseñada y cierta que el hombre se inclina naturalmente al bien cuando su naturaleza no está viciada, al ver hoy esta propensión al mal, debe buscarse la causa é indagarse la razón y motivo de esta tendencia social, tan directamente opuesta al progreso moral y material.

Si la causa está en principio, esto es, si los vicios actuales son las primeras ráfagas

del fuego introducido recientemente en la sociedad cristiana y católica, honrada y buena, se precisa un esfuerzo para ahogar en sus comienzos esa cizaña, que dejándola crecer puede llegar á penetrar por todo el campo cristiano emponzoñándolo y arrebatándole la vida.

Y en tal caso no sería un mal esencial apoderado ya y viviendo á costa del organismo, sería, si, un vicio, una deformidad susceptible de novación ó extirpación más ó menos dolorosa, pero posible.

Pero si estas agitaciones sociales, si estos generales movimientos son chispazos del rescoldo, manifestaciones de una causa esencial extendida ya por toda nuestra sociedad católica, si ha compeñetrado su doctrina, si ha viciado sus creencias, si ha logrado amortiguar su fe, si ha conseguido introducir la duda, en una palabra, si ha arrancado de los corazones la creencia y la esperanza en Dios, entonces el mal es muchísimo peor y para curarlo se precisan más enérgicos remedios, mayores y más eficaces medicinas.

Por fortuna debemos pensar en aquéll y no en ésto, atribuyendo los presentes males á causas pasajeras y transitorias, que si toman cuerpo y producen trastornos, más consiste en nuestra apatía que en el verdadero empuje de que estén dotadas.

La prueba está en que quien toma parte en esas agitaciones y en esas maldades no es la multitud, sino una pequeña parte de elementos de suyo perturbadores y revolucionarios.

De todos modos debemos prevenir el mal y remediarlo antes de que se haga crónico y nos contagie á todos.

Para ello es indispensable poner en movimiento nuestras fuerzas, haciendo ostentación de nuestro catolicismo tanto privada como públicamente, llenando los Templos, cumpliendo con las prácticas religiosas y obedeciendo puntualmente la voz de los Prelados y de los Sacerdotes para conseguir verdadera unión, principio de toda fuerza.

Si así no lo hacemos, si con nuestra apatía dejamos crecer el mal, lo que hoy es débil adquirirá fuerza y será de muy difícil remedio.

Conviene, por tanto, ahogar el fuego antes de que las ráfagas se conviertan en chispazos.

Tagus.

## PRONÓSTICOS DEL TIEMPO

Del 6 al 7, habrá tranquilidad atmosférica en nuestras regiones, y solamente se sentirá un poco en el S. O., N. O. y N. la acción de los centros de bajas presiones.

El sábado 8, por derivación de la borrasca que evoluciona en Escandinavia y en el Báltico, se formarán en el Mediterráneo mínimos barométricos que ejercerán alguna influencia en las regiones próximas á este mar.

Del 9 al 10 seguirán actuando en el N. E. y E. de Europa depresiones barométricas, que continuarán reflejándose en el Mediterráneo; por esta razón no podrán tampoco prosperar los mínimos que se manifestarán en el S. O. de la Península, y el tiempo será generalmente tranquilo en nuestras regiones, aunque no tanto en Andalucía y región mediterránea, debido á las causas apuntadas.

Del 11 al 12, actuarán en el Mediterráneo núcleos de fuerzas perturbadoras, que ocasionarán en la Península algunas lluvias y tormentas, especialmente en el S. O. y en la mitad oriental.

El jueves 13, mejorará el estado atmosférico, porque irán apartándose los núcleos de fuerzas del Mediterráneo.

Del 14 al 15, pasará por el Archipiélago inglés y mar del Norte un centro borrascoso cuya acción se sentirá en la región cántabra y en el N. E. de España.

Stefos.

## Acción política de los católicos.

Sr. D. Rafael de Mora Ruiz.

Mi amigo y dueño: Soldado raso y nada más es lo que soy en esta milicia de la propaganda católica. No puedo descolgar mi pluma de la espetera para responder, *tamquam vir bonus et prudens respondendi peritus*, á las graves consultas que Ud. se digna hacerme por equivocación, porque por lo visto, usted me juzga catedral cuando apenas soy ermita. Por todo lo cual, la respuesta más prudente que puedo dar, es la misma que aprendí, no en la *Summa*, ni en San Alfonso, ni en los *Casus* de Gury ó de Villada (gravísimos autores y sabios libros que solamente conozco por el forro), sino en uno de los librecitos más prácticos y vulgares que yo conozco, conviene á saber, en el popularísimo *Padre Astete*, el cual me enseñó á decir en trances parecidos al en que Ud. me pone:

—*Eso no me lo preguntéis á mí, que soy ignorante; Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que la sabrán responder.*

A estos Doctores me atengo, á éstos me agarro y con éstos me entiendo; que con ellos, como dijo el otro, siempre va uno en buen amor y compañía.

Yo no sé más que estos Doctores, y al escribir para un periódico como EL CASTELLANO, no puedo, no debo, no quiero decir más ni menos que lo que estos mismos Doctores nos enseñan cuando nos hablan de la acción católica y de la prudencia política de la Iglesia y de los fieles. Pero necesario es advertir que lo meramente político, quiero decir, lo que no guarda relación próxima ni directa con la religión ó la moral, es cosa muy secundaria, y en lo cual cabe honesta diversidad de pareceres (como varias veces nos lo decía León XIII), con tal que queden incólumes la caridad y la justicia. De esa política, de esos negocios que para el católico militante son tan secundarios, no hay para qué hablar ahora, sino de la verdadera política católica, es decir, de la regla á que han de ajustarse los católicos cuando toman parte en la administración y gobierno de la cosa pública en cumplimiento de aquellos deberes ó mandamientos que nos dió el Papa en la inmortal Enciclica *Immortale*. Por donde es visto que lo que aquí llamo, y en mi anterior carta llamaba acción política, no es más ni menos que la misma acción católica aplicada á más dilatado campo que el de la mera propaganda, conviene á saber, á la conquista y gobierno del municipio y la nación para que en todas partes reine JESUCRISTO, de tal manera, que con verdad pudiéramos celebrar la última victoria de nuestra reconquista, cantando como en el himno del magnífico Prudencio:

*Christus in totis habitat plateis,  
Christus ubique.*

Digo, pues, señor mío (contestando á lo que con tanto comedimiento se me pide), que aquellos Doctores á que me refiero, son todos, absolutamente todos los Sres. Cardenales, Arzobispos, Obispos y demás Prelados ordinarios de España, los cuales en el año de gracia de 1890, publicaron en la inmortal ciudad de los innumerables mártires unas sapientísimas REGLAS PRÁCTICAS, en las cuales se responde perfectamente á las preguntas que Ud. se ha servido hacerme en su buena y atenta carta del día 25 del pasado mes de Agosto.

Con decirle á Ud. que de esas REGLAS PRÁCTICAS, las que más hacen á nuestro propósito, son las reglas 4.ª, 26, 27, 28 y 29, basta y sobra para que Ud. pueda fácilmente evacuar la cita en su biblioteca. Pero como esto no le sobra ni aun le basta al pueblo católico que carece de libros, bueno y óptimo será estamparles de nuevo en estas columnas para cumplir el fin, para el cual quiso el Romano Pontífice que se publicaran en cada provincia periódicos de sana y católica doctrina.

Es, pues, el tenor de las mentadas reglas el siguiente:

## Regla 4.ª

Es doctrina de fe que el Papa y los Obispos no sólo tienen el derecho de enseñar, sino también el de regir y gobernar á los fieles. De ahí que *pequen gravemente y sean dignos de eterna condenación los católicos que descubieren al Papa y á los Prelados cuando prescriben la línea de conducta que debe observarse*. Y advertimos á cuantos afirman que la obediencia al Papa no es obligatoria sino cuando se trata de enseñanzas pertenecientes á la fe, que semejante doctrina, sobre ser perversa, es esmistia.

## Regla 26.

SÓLO Á LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA CORRESPONDE TRAZAR AL ESTADO Y Á TODOS LOS ORGANISMOS QUE LO CONSTITUYEN, ASÍ PÚBLICOS Y OFICIALES, COMO PRIVADOS, LO PROPIO QUE Á LOS INDIVIDUOS, LA LÍNEA DE CONDUCTA Á QUE DEBEN SUJETARSE PARA COOPERAR AL ELEVADO FIN DE AQUÉLLA. Por tanto, *así los individuos como toda entidad moral*, conservando y sosteniendo la doctrina católica en toda su púrcza é integridad, *se abstendrán de tomar sobre sí, INDEPENDIENTEMENTE DE LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA, la defensa de los derechos é intereses de la Religión*, ó sea, la adopción de los medios que se encaminen al triunfo del reinado social de Jesucristo.

## Regla 27.

Para conseguir el fin señalado en la regla anterior, recordamos á los católicos que conlaudables propósitos se dedican á la defensa de los derechos de la Iglesia en el estado social, la importantísima doctrina que sobre este punto nos ha dado el Papa León XIII, al enseñarnos en la Enciclica *Sapientia Christianae*, que á la prudencia política del Papa en primer término, y dependientemente de él á la de los Obispos, corresponde el gobierno de la Iglesia y la dirección de las acciones de los cristianos á la consecución del fin para que ha sido la Iglesia instituida, ó sea, á lo que llama el Papa *prudencia política de la Iglesia*, CORRESPONDIENTE TAN SÓLO EN ESTE PUNTO Á LA PRUDENCIA POLÍTICA DE LOS PARTICULARES, EL FIRME CUMPLIMIENTO DE LO QUE ORDENA LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA.

## Regla 28.

En su consecuencia, así los individuos como las Corporaciones religiosas, sean las que fueren, guárdense de arrogarse la facultad de dirigir el movimiento católico de los Estados ó de los pueblos; porque ESTA FACULTAD COMPETE EXCLUSIVAMENTE Á LA AUTORIDAD ECLESIASTICA. Á los demás, en este punto, sólo les toca obedecer. No es la sabiduría del sabio, ni la habilidad del diplomático ó político, ni la virtud, ni aun la rara santidad del eclesiástico ó religioso, las que tienen derecho de dirigir y promover por sí mismas la defensa del reinado social de Jesucristo en la tierra, sino las autoridades eclesiásticas. Los demás, incluso los clérigos, regulares ó seculares, son *colaboradores* en su cargo y ejecutores de las deliberaciones del Papa y los Prelados.

## Regla 29.

De lo dicho en las tres reglas que anteceden, claramente se deduce que *faltan á su deber, así los eclesiásticos como los religiosos que pretenden dirigir por su particular iniciativa, y sin aprobación de la autoridad eclesiástica, trabajos y proyectos* (por otra parte laudabilísimos) *en pro del triunfo de la Iglesia*, valiéndose de la Prensa ó de las Asociaciones católicas, ó de otros medios para obtener dicho fin.

Hasta aquí las *Reglas prácticas* que más hacen á nuestro propósito, como llevo dicho, y que se publicaron por modo solemne en los *Boletines Eclesiásticos*, autorizadas con las firmas de todos los Obispos españoles. Grande es, por tanto, la autoridad de estas reglas; pero es todavía más grande de lo que á primera vista aparece; porque si bien se mira, los Reverendísimos Prelados no fueron entonces ni más ni menos que sencillos mensajeros